ESTUDIO PREVIO DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN O PRORROGA PARA CONTRATAR DESINSTALACIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (SALAS DE AUDIENCIAS, PC, IMPRESORAS Y ESCÁNER) EN JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA, CENTRO DE SERVICIOS Y SALA DISCIPLINARIA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN

Entre el Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y NAHUN ELÍAS MARTINEZ SOLERA Contratista, con Cédula de ciudadanía N° 7.378.986 de San Pelayo, se firmó el contrato de Mínima Cuantía Nº SER 006 DE 2019 cuyo objeto es: contratar desinstalación, traslado, instalación y mantenimiento de equipos tecnológicos (salas de audiencias, pc, impresoras y escáner) en juzgados civiles y de familia, centro de servicios y sala disciplinaria del departamento de Córdoba.

Que el plazo para la ejecución del mencionado contrato es a partir del día veintisiete (27) de febrero al veintiséis (26) de Abril de 2019.

Que existe una solitud de prórroga por parte del contratista NAHUN ELÍAS MARTINEZ SOLERA, mediante oficio con fecha del 24 de Abril de 2019, donde expresa que a la fecha se encuentran realizando adecuaciones físicas en las oficinas o despachos donde funcionará el Centro de Servicios Civil Familia en su nueva sede “Edificio La Cordobesa” y por ende no se ha podido realizar el traslado de los equipos a estas oficinas.

Que a la fecha el contrato presenta una ejecución del noventa y cinco (95%) por lo cual debe procederse a prorrogarlo en tiempo, para garantizar el cumplimiento del objeto al 100%.

En este orden de ideas es procedente prorrogar el plazo del contrato SER 006 DE 2019.

2. MODIFICACIÓN A EFECTUAR

Se requiere **PRORROGAR** el tiempo del CONTRATO Nº. SER 006 DE 2019, suscrito con el señor NAHUN ELÍAS MARTINEZ SOLERA, por el término de veinticinco (25) días calendario, es decir su ejecución sería hasta el día veintiún (21) de mayo de 2019.

2.1. ESPECIFICACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

PRORROGAR el tiempo de ejecución del contrato SER 006 DE 2019, desde el 27 de Abril hasta el 21 de mayo de 2019.

3. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

El Contratista NAHUN ELÍAS MARTINEZ SOLERA, deberá ampliar la cobertura en el plazo de la póliza N° 3011848, expedida para el contrato SER 006 DE 2019.

NOTA Las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes y no se modifican en el presente documento.

GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE
Supervisora Contrato.